

Tacuarembó, 06 de setiembre de 2024.

D. 30/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 041/24, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite oficio N° 181/2024, solicitando anuencia para los ‘*Proyectos de construcción de nuevos Edificios para el Gobierno Departamental en todo el departamento de Tacuarembó*’; con obras planificadas en Paso de los Toros, Curtina, Achar (Polideportivo), Ansina y San Gregorio de Polanco (Terminal de ómnibus), las Toscas de Caraguatá (Estadio), y Tacuarembó (Centro de Barrio N° 8)”;

RESULTANDO I; que por oficio N° 181 de fecha 31 de mayo de 2024, la Intendencia Departamental de Tacuarembó detalla las Obras planificadas;

CONSIDERANDO I; que las Obras detalladas son: Paso de los Toros (Polideportivo), Ansina (Terminal de Ómnibus), Curtina (Polideportivo), Achar (polideportivo), San Gregorio (Terminal de Omnibus), Las Toscas de Caraguatá (Estadio) y Tacuarembó (Centro de Barrio N° 8);

CONSIDERANDO II; que este Ejecutivo viene proyectando distintas Obras en la totalidad del Departamento;

CONSIDERANDO III, que dentro de las mencionada Obras, algunas ya están los proyectos aprobados y en otros casos aún no se encuentran definidos, destacándose en todos los casos, la importancia de las mismas en beneficio de la población;

CONSIDERANDO IV; que estas obras están pensadas para toda la población, apuntando a los más jóvenes, para lo cual se trata de incentivar el ejercicio de diferentes deportes, implicando un verdadero empuje al futuro de los jóvenes coterráneos;

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 36 Nral. 1° de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la ejecución de los “*Proyectos de construcción de nuevos Edificios para el Gobierno Departamental en todo el departamento de Tacuarembó*”.

Artículo 2do.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc